



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Estado de Salud Pública, que vería con agrado se asignen las partidas presupuestarias necesarias para la conclusión definitiva de las obras de ampliación y remodelación del Hospital de Villa Regina.

Artículo 2°.- Que se prevea el presupuesto necesario para elevar a nivel 6 de complejidad al Hospital de Villa Regina.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 215/2000